

Acta N° 21/2010.- En la ciudad de San Carlos, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria. Se encuentran presentes, el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales señor Eduardo Cardozo, señor Ramón Cabrera y Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 17:40.

- Aprobada por unanimidad de presentes Acta N° 19/2010

Informes de Secretaria:

- La funcionaria Blanca Fontes de Aquino, procede a: **I) hacer entrega de:** 1) Expediente N° 2010-88-02-00305 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Alejandro Lussich – Tema: difusión en Argentina de posible aumento de tributos; 2) Expediente N° 2010-88-02-00336 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Ricardo Cappeletti – Tema: exposición “Tu casa tu oportunidad”; 3) Expediente N° 2010-88-02-00490 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Andrés Fernández Chávez – Tema: normativas para regular instalación maquinas tragamonedas; 4) Expediente N° 2010-88-02-00867 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Leonardo Corujo – Tema: seguridad en predio de CE.DE.M.CAR.; 5) Expediente N° 2010-88-01-15754 – Cámara de Representantes – Planteamiento de Señora Representante Solana Cabrera de Abasolo, referente a posibilidad de realizar convenio a los efectos de culminar obras en Local de Escuela Técnica de San Carlos; 6) Expediente N° 2010-88-01-16140 – Cámara de Representantes – Planteamiento del Representante Germán Cardoso, referente a la necesidad de reforzar el personal del BROU de San Carlos y de la instalación de más cajeros automáticos, 7) Expediente N° 2010-88-01-15835 – paquete – Dirección de Cultura – San Carlos – Asunto: _ rendición de cuentas de comisión mixta. **II) dar lectura a:** 1) invitación cursada por Centro Juvenil Maestro Herman Pérez, Liceo de Aiguá, Grupo Matreros, para asistir al Audiovisual en Aiguá: La Leyenda del Matrero Lemos. El día 10 de diciembre del corriente año, hora 20:30, en la Plaza principal de Aiguá. 2) invitación del Club Uruguayo de Rally, a la fiesta de entrega de premios de los campeonatos nacionales de Rally y Turismo Histórico, temporada 2010, a llevarse a cabo en el salon de Fiestas “Fantasy Garden”, el día 10 de diciembre a la hora 21:00. 3) Liga de Punta del Este – Fomento y Turismo – 100 años de la Camiseta Celeste – invitan a la despedida de fin de año, el día 9 de diciembre a la hora 20:30, Liga de Punta del Este.

4) Ministerio de Salud Publica – Dirección General de Salud – Unidad de Descentralización – Dirección Departamental de Salud de Maldonado, invitan a la inauguración de la Unidad de Epidemiología, día 9 de diciembre, hora 11:00, 18 de Julio y Ledesma. 5) Academia Danzarte – invitación fin de cursos el día 11 de diciembre, a la hora 20:30, en Teatro de la Sociedad Unión. III) informar que: 1) la cooperativa social que realiza la limpieza en las diferentes dependencias de este Municipio culmina su contrato, quedando, ese servicio sin cubrir. 2) la Oficina de IGM, remite informe sobre el inconveniente del cierre de calles solicitado por el Club Atlético Atenas, con motivo de realizar su fiesta en el Teatro de Verano Cayetano Silva, entre los días 11/12/2010 y 19/12/2010 (expediente 2010-88-01-14668) – Se eleva Memorando N° 318/2010, autorizando: 1) circulación hacia el Este por calle 18 de Julio, en la cuadra entre Rambla General José Artigas y calle Pedro Loustane, 2) pintado de flecha sobre el sentido normal de circulación en la esquina de calle Pedro Loustane, 3) tapar el nomenclator indicador del sentido de dicha arteria de tránsito, 4) presencia de dos inspectores para regular y controlar el tránsito.

Asuntos Tratados y/o de Terceros.

Expediente N° 2010-88-01-14551

Gestionante: Dirección de Cultura. Tema: ciclo de Teatro El Galpón.

VISTO: la gestión realizada, solicitando autorización para la realización de tres contratos artísticos, por la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), cada uno, para la presentación de “Alzira”, “Damián Coalla” y “Cabrerita”.

RESULTANDO: que se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, de este Municipio, Profesora Alba Rijo García, a tales efectos, expresando que los espectáculos se realizarían los días 3, 10 y 17 de diciembre del corriente año, en instalaciones del Club Oriental de esta ciudad, cobrándose entrada.

CONSIDERANDO: I) que estos espectáculos se encuentran dentro del marco de acciones tendientes a recuperar espacios culturales.

II) que en una primera instancia se propuso a la Directiva de la Sociedad Unión la realización de un ciclo de teatro con el elenco del Teatro “El Galpón”, de Montevideo, lo que no pudo llegar a concretarse por haber llegado a un acuerdo sobre el tema.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Autorizar, la confección de un contrato artístico, por la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), para la obra: “Damián Coalla”,

llevándose a cabo la actuación el día 10 de diciembre del corriente año, en instalaciones del Club Oriental de esta ciudad; quedando, los contratos artísticos correspondientes a “Alzira” y “Cabrerita”, pendientes de aprobación.

2º.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

3º.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente N° 2010-88-01-16624

Gestionante: Dirección de Cultura. Tema: realización de contratos para apoyar números artísticos de jornadas carolinas organizadas por Club Atlético Atenas.

VISTO: la gestión realizada, solicitando autorización para la realización de contratos artísticos, a saber: Academia de Danzas “La Faraona”, Grupo “Piel Morena”, Fabian Marquisio y su Banda y Alejandro Balbis.

RESULTANDO: que se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, de este Municipio, Profesora Alba Rijo García, a tales efectos, expresando que se han mantenido reuniones con la comisión organizadora a los efectos de aportar contactos y grupos para elaborar la grilla de las Jornadas Carolinas, organizadas por Club Atlético Atenas, a desarrollarse entre los días 11 al 19 de diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que, el club gestionante, mediante Expediente N° 2010-88-01-14668, se presento realizando varias solicitudes para la fiesta que se realizaría en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, entre los días 11 al 19 de diciembre del corriente año, entre otras, colaboración con espectáculos.

II) que, este Municipio, por Resolución N° 08413/2010, Sesión del día 24/11/2010, autorizo el uso de las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, presencia de personal inspectivo, corte de calles, instalación eléctrica, presencia de guardia de electromecánica, no estando dentro de los itms autorizados la colaboración con espectáculos artísticos.

III) que, las “Jornadas Carolinas”, fueron originadas en un principio por la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, ahora, Municipio de San Carlos, y, que las mismas han sido, y serán, organizadas y promocionadas por éste, no autorizándose a ningún otro organizador de eventos y/o fiestas, el uso de dicha denominación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Informar al Club Atlético Atenas, que este Municipio, no autoriza a dicha institución a utilizar la denominación de “Jornadas Carolinas”, a los festejos a realizarse a partir del día 11 de diciembre y hasta el 19, del mismo mes, inclusive.

2º.- No autorizar la realización de los contratos artísticos solicitados, por haber ya colaborado con dicha institución mediante Expediente 2010-88-01-14668, del mismo tenor.

3º.- Pase a Dirección de Casa de la Cultura, San Carlos, a fin de que se notifique al club Atlético Atenas de lo aquí dispuesto y seguir los tramites que correspondan.

Expediente N° 2010-88-01-16079

Gestionante: Grupo de Arte 2010. Tema: solicitudes varias para exposición en Galería Machango, Espacio de Arte, el día 22/12/2010.

VISTO: la gestión realizada, solicitando la colaboración con 150 invitaciones y promoción del evento a realizarse el día 22 de diciembre del corriente año, en Galería Machango de esta ciudad.

RESULTANDO: que se ha presentado “Grupoarte”, a tales efectos, expresando, que es un grupo de plásticos de San Carlos y Aiguá, estudiantes del profesor Romeo Sosa, que expondrían en Galería Machango, “Espacio de Arte”.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, de este Municipio, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Autorizar la colaboración con la confección de ciento cincuenta tarjetas de invitación y la difusión a través de los espacios de Cultura, a la exposición a realizarse el día 22 de diciembre del corriente año, en Galería Machango, Espacio de Arte, por el grupo de plásticos denominado “Grupoarte”.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de Protocolo y Comunicaciones a los efectos de dar a lo aquí dispuesto.

3º.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente N° 2010-88-01-16165

Gestionante: Eduardo Cabrera. Tema: solicita autorización para instalación de una pantalla gigante en la zona de La Barra.

VISTO: la gestión realizada, solicitando autorización para la colocación de una pantalla gigante en la zona de La Barra.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Eduardo Cabrera a tales efectos, expresando, que en dicha pantalla gigante, la cual estaría situada en la plazoleta, camino Cerro Eguzquiza, emitiría desde la 01:00 a las 04:00 AM, proyectaría material de este municipio, como así también, video clips, musicales, sponsor.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, de este Municipio, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado.

II) que este Municipio no mantiene interés en ocupar el espacio publico ubicado en la plazoleta del camino al cerro Eguzquiza.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- No dar lugar a la propuesta realizada por el señor Eduardo Cabrera, sobre la instalación de una pantalla gigante en la plazoleta camino cerro Eguzquiza.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria para su notificación y remitir copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura.

3º.- Cumplido, siga a Archivo, sin perjuicio.

Expediente N° 2010-88-01-16185

Gestionante: Medias Lunas Calentitas. Tema: autorización para la colocación de un escenario.

VISTO: la gestión realizada, solicitando autorización para la colocación de un escenario para desarrollar espectáculos de música y teatro en el complejo Palmas de La Barra, Sector de Medias Lunas Calentitas, Local 17.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Guillermo Cortes, a tales efectos, expresando, que el horario en que se realizaran dichos espectáculos seria entre las 19 y 21 horas, cuidando el volumen y no causar molestias a los vecinos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, sobre lo aquí planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Guillermo Cortes, la colocación de un escenario en el Sector de Medias Lunas Calentitas, Local 17, Complejo Palmas de La Barra, donde se llevaran a cabo espectáculos de música y teatro, en el horario de 19 a 21 horas.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a seguir tramite.

Expediente N° 2010-88-01-16374

Gestionante: Juan Ramón Rodríguez Pereira – Circo Kroner. Tema: solicitud de autorización para la instalación y funcionamiento de “Circo Kroner”

VISTO: la documentación presentada por el señor Juan Ramón Rodríguez Pereira, en representación del Circo Kroner, donde, solicita autorización para la instalación y funcionamiento de dicho circo en nuestra ciudad, desde el día 16 al 21 de diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO: que el predio donde estaría funcionando dicho circo, es predio municipal, a saber Avenida Rocha y calle Tomas Berreta.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Juan Ramón Rodríguez Pereira, en representación del Circo "Kroner", su instalación y funcionamiento en el predio municipal ubicado en la intersección de Avenida Rocha y calle Tomas Berreta, desde el 16 al 21 de diciembre del corriente año.

2º.- Comunicar al señor Juan Ramón Rodríguez Pereira que deberá realizar los tramites correspondientes al troquelado de entradas en Oficina de Tributos de este Municipio.

3º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante.

4º.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos y remítase copia de la presente a IGM, para su conocimiento.

Expediente N° 2010-88-01-16507

Gestionante: Escuela N° 30 – Pueblo Edén. Tema: instalación eléctrica para la realización de fiesta de fin de cursos.

VISTO: la nota presentada por el Maestro Director de la Escuela N° 30, de Pueblo Edén, donde, solicita la colaboración de este Municipio, para la colocación de tomacorrientes e instalaciones eléctricas en el escenario realizado por la Comisión Fomento de dicha escuela.

CONSIDERANDO: que el día 12 de diciembre del corriente año, se realizara en dicha escuela el festival de clausura de cursos del año lectivo 2010, actuando de los alumnos y artistas locales.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Encomendar a Unidad de Electromecánica que, estime los materiales necesarios para la instalación eléctrica a colocarse en el escenario del centro escolar, y realice los trabajos pertinentes.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al Maestro Director de la Escuela N° 30, de Pueblo Edén, Eduar Nogueira, de lo aquí dispuesto.

3º.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, con destino a Unidad de Electromecánica.

Expediente N° 2010-88-01-15856

Gestionante: Licenciada Maria Lazo. Tema: Solicitud de alquiler señora Leticia Cardozo.

VISTO: el informe elevado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Ubaldina Lazo Guadalupe, de la situación social de la señora Leticia Cardozo, y sugiriendo el pago de tres meses de arrendamiento de vivienda.

CONSIDERANDO: que la señora mas arriba nombrada, tendría, según se desprende de dicho informe, fecha de desalojo de la vivienda en la que se encuentra, junto a su familia en calidad de intrusos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Encomendar a la Licenciada en Trabajo Social, Maria Ubaldina Lazo, generar un puente de colaboración con alguna Red Social de nuestra ciudad, con el fin de buscar una solución habitacional en calidad de arrendamiento, por el periodo de tres meses, para la señora Leticia Cardozo y sus hijas, debiendo, remitir, con anterioridad a consideración de este Municipio el monto del alquiler y las condiciones en que se realizara, para su aprobación.

2º.- Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social, (Comunitario Barrio Asturias), con destino a Licenciadas en Trabajo Social.

Expediente N° 2010-88-01- 13802

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis. Tema: reglamento Mercado de Pulgas La Barra.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la necesidad de reglamentar el funcionamiento del Mercado de Pulgas ubicado en La Barra.

CONSIDERANDO: el Proyecto de Reglamentación presentado por Oficina de Higiene y Necrópolis, donde se establecen pautas para el funcionamiento de dicho mercado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Aprobar el proyecto de Reglamento para el Mercado de Pulgas ubicado en Balneario La Barra, presentado por Oficina de Higiene y Necrópolis.

2º.- Informar a dicha oficina, que se deberá incluir en el reglamento, el importe a pagar por la tasa correspondiente.

3º.- Encomendar, a Oficina de Higiene y Necrópolis, que se realice, periódicamente, varias veces al día y, en diferentes horarios inspecciones en dicho mercado para constatar el cumplimiento del presente reglamento.

4º.- Colocar, al Mercado de Pulgas, bajo la orbita de Oficina de Higiene y Necrópolis.

5º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis.

Expediente N° 2010-88-01- 16484

Gestionante: Unidad de Obras y Servicios. Tema: prevención de incendios forestales en zona costera del Municipio de San Carlos.

VISTO: la nota elevada por Unidad de Obras y Servicios, de este Municipio, donde, informa que se han constatado numerosos incumplimientos a lo establecido en la Ordenanza de manejo de bosques, Decreto N° 3602, Art 13 y 15, en referencia a la protección contra incendios y limpieza y de predios particulares ubicados en la zona balnearia perteneciente a este municipio.

CONSIDERANDO: que según lo anunciado por Dirección de Meteorología, se producirán intensas sequías y altas temperaturas en la temporada estival que se avecina, elementos que elevaran los riesgos de incendios forestales.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Encomendar a Oficina de Arquitectura, para que, junto con un funcionario del Destacamento de Bomberos de la zona balnearia, realice un informe detallando los padrones correspondientes a las siguientes zonas, que se deberían intimar a la limpieza: Bosques y pinos ubicados al Norte de Balneario San Carlos, forestación lindera al Balneario Buenos Aires, por el Este, pinares ubicados al Oeste y al Norte de Balneario Manantiales, pinares de los balnearios San Vicente y Edén Rock.

Expediente N° 2010-88-01- 16498

Gestionante: Sergio Jara. Tema: presentación de renuncia a designación como segundo suplente del titular Dr. Homero Bonilla Maurente.

VISTO: la nota elevada por el señor Sergio Jara, integrante de la Lista 60 B, del Partido Nacional, para la Elección de integrantes al Municipio de San Carlos, quien figura como segundo suplente del Primer Titular, Dr. Homero Bonilla Maurente, donde comunica que, por motivos personales renuncia a tal designación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Encomendar a Oficina de Secretaria, la confección de un Oficio, a la Corte Electoral de Maldonado, comunicando la renuncia del señor Sergio Jara, C. I. 2.893.241-2, con Credencial Cívica DAA 36869, integrante de la Lista 60B del Partido Nacional, para la Elección de Integrantes al Municipio de San Carlos, figurando como segundo suplente del Primer Titular, Dr. Homero Bonilla Maurente.

2º.- Cumplido, pase a Archivo, sin perjuicio.

Expediente N° 2008-88-01-06231

Gestionante: Hugo Parga – Arquitecta Virginia Gramajo. Tema: autorización para ocupación de espacio publico en vereda con deck de madera, con mesas, sillas y toldo desmontable.

VISTO: los antecedentes del presente, las actuaciones realizadas, el informe de Oficina de Higiene y Necrópolis, donde se informa que la situación irregular del Local denominado “Cactus y Pescados” aun continua incambiada.

CONSIDERANDO: que este Municipio, se encuentra abocado a la realización de un proyecto el cual será aplicado en toda la zona balnearia de su jurisdicción, estando incluido allí la ocupación de espacios públicos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Procédase al Archivo del presente, sin perjuicio.

Expediente N° 2009-88-01-05996

Gestionante: Néstor Horacio Pereyra. Tema: instalación de kiosco.

VISTO: que por Resolución N° 442/09, recaída en Acta N° 18/09, Sesión del día 06/05/2009, la Junta Local A y E de San Carlos, dispuso que el presente se mantuviera pendiente en Oficina de Higiene y Necrópolis, como antecedente, como así también, dispone la realización de inspecciones periódicas al Local comercial denominado “Milenium”, ubicado en Balneario Punta de Piedras, el cual gira en el rubro kiosco.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, donde expresa que dicho Local se encuentra vendiendo lo autorizado en el rubro, golosinas, diarios, revistas, bebidas sin alcohol, cigarrillos, estando en buen estado higiénico en general.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVE N:

1º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de continuar con las inspecciones al Local comercial "Milenium", ubicado en Balneario Punta de Piedra, el cual gira en el rubro kiosco.

Expediente N° 2009-88-01-14959

Gestionante: Vecinos de Pueblo Edén. Tema: solicitan servicio barométrico

VISTO: que por Resolución N° 366/2010, recaída en Acta N° 22/2010, Sesión del día 09/06/2010, de la Junta Local A y E de San Carlos, se dispuso realizar un relevamiento de los pozos llenos y desbordados, de los vecinos de Pueblo Edén, como así también, un informe social de las familias a las que sería necesario desagotar los pozos, indicando en todos los casos si se cobra dicha limpieza en forma total, parcial o con subsidiada.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Licenciada en Trabajo Social, María Lazo, sobre la situación social de los vecinos de dicha localidad, y, teniendo en cuenta que la cantidad de personas que se recomienda incluir en una lista de beneficiarios del servicio barométrico, asciende a diez viviendas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVE N:

1º.- Pase a Oficina de Compras, a fin de instrumentar una cotización de precios para la contratación de diez servicios de barométrica en la localidad de Pueblo Edén.

Expediente N° 2010-88-01-13619

Gestionante: Federico Behrens. Tema: autorización para realizar shows de danza en Local Baby Gouda.

VISTO: que por Resolución N° 08278/2010, Sesión del día 18/11/2010, de este Municipio, se dispuso notificar al titular del comercio ubicado en ruta 10, kilómetro 161, complejo Kobe VII – Local 8, Balneario La Barra, denominado "Baby Gouda", que no se autorizaba la realización de shows bailables.

CONSIDERANDO: la nueva nota presentada por el señor Federico Behrens, donde propone que la reconsideración de lo resuelto en Sesión del día 18/11/2010.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVE N:

1º.- Reconsiderar en la Sesión de la fecha la Resolución N° 08278/2010, Sesión del día 18/11/2010, recaída en el presente expediente, dejando sin efecto la misma, dado que no se han presentado ante este Municipio otras denuncias de ruidos molestos.

2º.- Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, y sujeto a los informes inspectivos que se llevaran a cabo durante la temporada estival, al titular del Local comercial "Baby Gouda", Federico Behrens, ubicado en Ruta 10, kilómetro 161, complejo Kobe VII, Local 8, La Barra, la realización de shows de danza y música en vivo, todos los días hasta la hora 1:30 AM, culminando en el mes de marzo.

3º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a seguir tramite.

Expediente N° 2010-88-01-13735

Gestionante: Karen Gomez Zambrana. Tema: autorización para carrito de panchos.

VISTO: la nota presentada por la señora Karen Gómez Zambrana, donde, solicita autorización para la venta ambulante de frankfruters, y adjuntando, carnet de manipulación de alimentos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo aquí planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4), **RESUELVE N:**

1º.- Autorizar a la señora Karen Gómez Zambrana, C. I. 2.894.772-3, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de frankfruters, en la intersección de las calles Ejido y Juan de Dios Curbelo.

2º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a seguir tramite.

Expediente N° 2010-88-01-14303

Gestionante: Oficina de IGM. Tema: salida de aguas servidas zona de continuación Rincón y calle 17 metros

VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por Oficina de IGM, mediante las cuales se denuncia el vertido de aguas servidas a la vía pública, por parte de los habitantes de padrón 6274, manzana 354; padrón 6272 manzana 354; padrón 6258 manzana 352, de esta ciudad.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 08038/2010, Sesión del día 10/11/2010, de este Municipio, dispuso aplicar una multa de 5 UR a los padrones 6258, manzana 352; N° 6272 manzana 354, por incumplimiento a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999, Capítulo II, Artículo 2º.

II) que se realizaron las notificaciones correspondientes mediante Boletas N° 372612 y 372611.

CONSIDERANDO: la nota presentada por la señora Mariela Pereira, expresando que cuando se le aplicó la multa por vertido de aguas servidas a la vía pública, ella no se encontraba habitando la casa ubicada en calle Rincón y 17 metros, por lo que solicita se le retire la multa.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N°:**

1°.- Informar a la señora Mariela Pereira, que la Multa se imputa al padrón que se encuentra en infracción, en este caso N° 6272, manzana 354, por lo que su titular es quien se deberá hacer cargo del pago de la misma, dicha sanción se encuentra comprendida en el Decreto N° 3732/1999, (Ordenanza de Salubridad e Higiene), Capítulo X – Sanciones, Art 27, de carácter Departamental, por lo cual, este Municipio no puede dar lugar a la solicitud de retiro de la multa aplicada.

2°.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de seguir trámite.

Formularios de Consulta N° 10144 y N° 10145

Gestionante: Leonardo Orlando. Tema: Consulta viabilidad de instalación en Balneario Buenos Aires de supermercado.

VISTO: los Formularios de Consulta N° 10144 y 10145, presentados por el señor Leonardo Orlando, sobre la viabilidad de instalación de un supermercado en Balneario Buenos Aires.

RESULTANDO: que, mediante Formulario de Consulta N° 10144 se propone la instalación de dicho supermercado en los padrones 3547-3548, manzana 91, y, que por Formulario de Consulta N° 10145, los padrones 3823-3824, manzana 101.

CONSIDERANDO: I) lo informado por CAZIC en ambos formularios, sobre la viabilidad de lo propuesto.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, en base a planos de ubicación de los lugares donde se instalaría el comercio de referencia.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N°:**

1°.- Notificar al señor Leonardo Orlando, que este Municipio ve viable la instalación de un Local el cual gire en el rubro de supermercado, en los padrones 3823-3821, manzana 101, Balneario Buenos Aires, correspondientes

a la Consulta N° 10145, encontrando, no viables los padrones sugeridos mediante Consulta N° 10144, dígase 3547-3548, manzana 91, de dicho Balneario.

2°.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, para su notificación y demás tramites que correspondan.

Planteamientos.

Planteos del Concejal **Dr. Homero Bonilla Maurente**

- Sobre el tema de ocupación de espacio publico en El Chorro, referido a una denuncia que hizo la señora Wilma Noguéz, de la cual hay recaudo aquí, la cual se presento en el área de Arquitectura, quiero informar solamente al Municipio, que seguimos constatando que esta ocupada la calle, que esta parquisada, han puesto césped, lo riegan todos los días, sobre la zona de la calle, donde van las columnas, donde va la calle, lo están utilizando como parte de ese terreno. Además de constatar que la construcción tiene todas las características de un hospedaje, en una zona donde no esta permitido, pero no podemos comprobar eso hasta que llegue la temporada. Pero eso, no seria permitir que una construcción de ese tipo, con esas características, seria sentar un precedente muy serio en una zona que nosotros tenemos resguardada, como residencial exclusivamente, por lo tanto, yo lo que estoy haciendo es dando aviso al Municipio de eso. Lo que creo que si podemos actuar es sobre la utilización de los espacios públicos. En este caso en una propiedad que esta un poco mas al Norte, tres casas por medio, en "Cazón y Delfines y en la siguiente que esta sobre Delfines, antes de llegar a Ruta 10, en las dos, se ha ocupado el espacio publico de alguna manera. En la primera, en esta que yo relato, se ocupo la calle, lo podemos solucionar rápidamente, haciendo la apertura de calle, aunque no se haga mucha cosa, se puede resolver así, haciendo la apertura de calle, y también estaríamos plantando bandera sobre un área que nos corresponde. De ahí hacia el Sur va una plazoleta, que es donde esta el helipuerto, que ya esta estructurado, incluso, en el plano. En la otra construcción, se utilizó instrumentación de caños, ocupando la cuneta, sin pedir autorización al Municipio. Tengo entendido que el Área de Obras, concurrió, y he escuchado del señor Edil Dandrau, la opinión sobre bajar la calle. El problema es que todavía no ha habido lluvias, y es probable que no las haya, pero si hay lluvias importantes, vamos a sufrir un (...) de la calle enorme, y, aceptamos la ocupación del espacio publico con un talud, muy bello, las plantas por parte del que construyo, un estacionamiento que va a ocupar la calle, con los vehículos que van a

estar allí, y a mi me gustaría, que el área de Arquitectura, y los Inspectores, nos trajeran un informe por escrito y con fotografías. Nosotros ya presentamos fotografías en su momento, los vecinos presentaron fotografías, y están, en estas horas, me han transmitido, que van a iniciar un trámite jurídico, porque consideran que ha habido, una acción o por parte de la Intendencia Departamental o del Municipio de San Carlos; yo, no quiero ser juez y parte, pero lamentablemente si lo soy, porque vivo allí en frente, tengo mi casa allí, pero los vecinos tienen razón, entonces, les transmito al cuerpo de la junta, que esta es la tercera oportunidad en la que comunicamos, y nosotros notamos una inacción por parte del cuerpo inspectivo y del área de Arquitectura. A lo mejor, seguramente, considero, que debe ser porque no tienen los elementos como para actuar, no habrán tenido tiempo, o a lo mejor están esperando alguna resolución superior. Yo creo que si nosotros, que somos el Municipio de San Carlos, tomamos una resolución, como la tomamos ya en otras oportunidades, que se fuera, se constatará, y se trajera una respuesta, no la hemos tenido todavía. A si que, si los vecinos toman alguna acción ahora, yo me voy a permitir, el derecho de acompañarlos, en los reclamos jurídicos que tengan que hacer. Me parece, que no sería mala cosa que nosotros tuviéramos algún tipo de contacto con el área implicada. Los invito a que recorramos por allí en cualquier momento, porque esta a la vista y no es necesario hacer ninguna cosa, y eso, como sugería el Concejal Cardozo hace un ratito, forma parte de empezar a tomar cartas en el asunto de la ocupación de los espacios públicos, y ordenar, y si no empezamos por lo nuevo, no empezamos mas. Nosotros recabamos información de algunos de los arquitectos que estaban en esos lugares, diciendo: “nosotros vamos a hacer lo que queremos, porque total todo el mundo ocupa el espacio publico, así que el día que nos reclamen a nosotros tendrán que sacarle a todos”. Yo creo que los derechos ganados por años, son difíciles de resolver, aunque se pueden resolver. Pero lo que recién empieza se puede cortar de raíz.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz – “yo, hago acuerdo en las palabras de Bonilla, y en el pedido de informes a Arquitectura y al cuerpo inspectivo, y que este ese informe para la Sesión del miércoles que viene.”

(Habla más de una persona a la vez).

- Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente – continúa con sus planteamientos. “quisiera, cuando este terminado el conteo de los votos del Presupuesto Participativo, tener un informe de todos los proyectos presentados, el conteo de los votos de cada uno de los proyectos”
- “Respecto a algunos reclamos de la localidad, en la calle 25 de Agosto, casi Alvariza, después que se hicieron las reparaciones del pavimento, quedo, un sector del lomo de burro, que me parece una trampa mortal, para los ciclistas, motociclistas, y aun para los peatones, inclusive. O lo

rehacemos, cosa que me parece bien, o lo eliminamos. Pero hay que hacerlo”.

- “pedirle a la secretaria, para la bancada, algunas cajas para guardar actas y copia de expedientes, un ventilador, o reparar el ventilador que esta allí”
- “transmitirle al Cuerpo, que en alguna oportunidad hemos enviado al Secretario de Bancada a hacer algunas diligencias, y le permitimos la salida, en alguna circunstancia le vamos a decir que vaya a hacer alguna cosa. Lo que quiero transmitir es eso, para ver de que manera lo instrumentamos.”
- “A parte de las tarjetas personales, para los concejales y el Alcalde, tarjetas de fin de año. Siempre se han hecho, históricamente se han hecho. Cada uno de los concejales pondrá un mensaje y después se envían.”

Siendo la hora 20:45, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde